

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Dña. Maria Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número 78 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el número 407/2006-A se sigue a instancia de doña Carmen Dorado del Río expediente para la declaración de fallecimiento de doña Dolores Molina Ordóñez, nacido en Lonja (Granada), el día 26 de mayo de 1898, hijo de Gregorio y de Dolores, quien se ausentó de su último domicilio en la calle Embajadores, número 152 de Madrid, no teniéndose de ella noticias desde 1975, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 21 de marzo de 2006.—La Magistrado-Juez El/La Secretario.—47.937. y 2.ª 23-8-2006

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Iván Benítez Pérez con Documento Nacional de Identidad n.º 4.213.998-D y último domicilio conocido en Avda. Francisco Aguirre, n.º 272 Piso 1º B de Talavera de la Reina, Toledo, a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las Diligencias Preparatorias n.º 12/162/06, por presunto delito de «abandono de destino» del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene decretada su detención, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, n.º 3 y 5, 3.ª planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y detención de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 7 de agosto de 2006.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—50.474.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber: Que por Providencia dictada el día 8 de agosto de 2006 en el seno de las Diligencias Preparatorias 24/20/06 seguidas a Jonathan Ranea Hurtado por un presunto delito de «Abandono de destino», de los previstos en el artículo 119 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 31 de julio de 2006.

Málaga, 8 de agosto de 2006.—Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—50.361.